

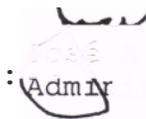


15 de mayo de 1985

Carta Circular Núm. 85003

Señores Secretarios de Gobierno, Jefes de Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades Públicas y señores Alcaldes de Municipios participantes del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.

DE

 José A. Quinones
Administrador

ASUNTO : Pago de Aportaciones

El Artículo 22 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada (3 LPRA 782) dispone, entre otras cosas, que las empresas públicas y municipios pertenecientes a nuestra matrícula deberán hacer sus aportaciones concurrentemente con el pago de la retribución a los empleados participantes en el Sistema, y deberán pagarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del periodo al cual se refiere dicha retribución.

Actualmente, algunas empresas públicas y municipios participantes no están cumpliendo con esta disposición de ley y, aunque retienen a sus empleados las aportaciones individuales, no efectúan la remesa correspondiente, la cual debe remitirse conjuntamente con las aportaciones patronales. Como consecuencia, dichos atrasos causan serios perjuicios a este Sistema, al privársele de usar esos



AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD

Participación. Desarrollo. Paz

1965

fondos en el programa de inversiones el cual genera los ingresos necesarios para cumplir con los compromisos de la agencia.

Resulta esencial que todas las empresas públicas y municipios participantes que actualmente tengan atrasos en el pago de sus aportaciones, se pongan al día inmediatamente y en el futuro cumplan a cabalidad con su compromiso de efectuar puntualmente el pago de aportaciones, tal como lo requiere la Ley de Retiro.

De no cumplirse con esta obligación, nos veremos obligados a recurrir a otras medidas, tales como la imposición de recargos por atrasos o la suspensión en nuestra matrícula, conforme lo establece la propia Ley 447, supra.

La puntualidad de todas las agencias y municipios participantes en el pago de las aportaciones es vital para que nuestro Sistema pueda rendir el servicio de excelencia que nuestros participantes y pensionados se merecen. Confiamos poder contar con su cooperación para lograr ese propósito.